



ENTRE RÍOS

DECRETO 397/2020 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud. Crea la Coordinación General de Salud de Fronteras.
Del: 20/03/2020; Boletín Oficial: 16/07/2020

VISTO:

El Decreto Nº 361/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Entre Ríos, por el término de un año contado a partir del día 13 de marzo de 2020, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que en tal sentido resulta pertinente modificar parcialmente la estructura orgánica del Ministerio de Salud creando la Coordinación General de Salud de Fronteras, la que dependerá del mencionado Ministerio;

Que la misma será atendida con el crédito presupuestario correspondiente al cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación de dicha cartera;

Que la Coordinación que se interesa crear tiene como función primordial, desarrollar acciones específicas en Sanidad de Fronteras, como así mismo articular estrategias sanitarias de trabajo con la Región Centro en virtud de la situación de contingencia y epidemiológica actual;

Que resulta imprescindible contar con Profesionales calificados para abordar las temáticas emergentes en el contexto epidemiológico actual, el cual demanda respuestas inmediatas a fin de contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que resulta propicio designar como Coordinador General de Salud de Fronteras, al Dr. Eduardo Luis Elías, DNI Nº 14.830.460 en razón de ser Especialista en Infectología y reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que el citado Profesional revista en un cargo Profesional Adjunto efectivo - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria – Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 174º y 175º - Inciso 15) de la Constitución Provincial y artículo 18º de la Ley Nº 10093;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, creando la Coordinación General de Salud de Fronteras dependiente orgánicamente de dicho Ministerio, la cual será atendida con el crédito presupuestario correspondiente al cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación de dicha cartera, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Eduardo Luis Elías, DNI Nº 14.830.460, como Coordinador General de Salud de Fronteras del Ministerio de Salud, con una

remuneración equivalente a un cargo Nivel 40 del Personal Fuera de Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8620, otorgándole licencia sin goce de haberes en el cargo que detenta en la planta de personal permanente del mencionado Ministerio por ocupar un cargo de mayor jerarquía, quien será referente de Salud de la Región Centro, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3°- Autorízase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y a la Oficina Provincial de Presupuesto a realizar en forma conjunta, las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de atender lo dispuesto en la presente Norma.

Art. 4°- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 5°- Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET - Sonia M. Velázquez